



**H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**

Procedimiento de incorporación de beneficiarios del Programa de Empleo Temporal.

En apego a Reglas de Operación.

Criterios:

Los solicitantes deberán tener 16 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos.

Requisitos de los beneficiarios:

Entregar copia y presentar original para cotejo de cualquiera de los siguientes documentos vigentes que acrediten su edad:

- CURP
- Acta de Nacimiento
- Credencial para votar
- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte
- En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal.

Para el registro oficial de los beneficiarios ante la SEDESOL:

A los integrantes de la brigada enviada por la Delegación Federal de La SEDESOL, cada uno de los aspirantes a beneficiarios, proporcionar de manera personal y verbalmente la información para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Adicionalmente, el interesado deberá firmar o estampar su huella en del CUIS.

El H. Ayuntamiento como instancia ejecutora, participa con la convocatoria y organización solamente.

Integración del Listado de Beneficiarios

Con los datos que aportan los solicitantes, el ejecutor integrará en el Sistema Integral de Información del Programa de Empleo Temporal (SIIPET) el Listado de Beneficiarios del PET.

Nota: Para el caso de programas específicos como el apoyo al sector pesquero, las Federaciones de Pescadores por conducto de sus representantes de las Sociedades Cooperativas, aportan un listado previo de los beneficiarios a incorporar.